

BASES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA INNOVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una entidad gubernamental que promueve y estimula la investigación, así como la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país.

Para ello, pone a disposición de los agentes económicos del país (personas, empresas e instituciones) diversos programas a través de los cuales otorga apoyo financiero para el desarrollo de actividades y proyectos en 4 áreas: formación, investigación, innovación y emprendimientos.

En particular, en el área de innovación, la ANII dispone de un conjunto de líneas de apoyo destinadas a empresas, con el objetivo de fomentar la incorporación de la innovación como un componente permanente de su gestión, promover el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras, y facilitar su acceso a mercados.

El presente documento establece los requisitos generales para acceder a los beneficios de los instrumentos de apoyo a la innovación empresarial.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).

1. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a los beneficios de los instrumentos de innovación las empresas de derecho privado de todos los tamaños que estén radicadas en el país, con la exclusión de aquellas que poseen de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos y/o impuestos directos.

Se incluyen dentro de los beneficiarios las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción esté orientada al mercado.

Las empresas podrán presentarse de forma individual, asociadas con otras empresas y/o en conjunto con institutos de investigación públicos o privados o centros tecnológicos; los casos de asociaciones serán establecidos a través de la firma de convenios entre las partes¹.

En particular, al instrumento “Herramientas para la Innovación” podrán postular las cámaras empresariales.

¹ ANII pondrá a disposición de las beneficiarias modelos de convenios de vinculación que podrán ser utilizados y firmados previo a la firma del contrato con ANII.

Para acceder a los beneficios, las empresas deberán:

- a) Postular formalmente a los instrumentos de innovación a través de los procedimientos y formularios establecidos por la ANII.
- b) Acreditar que se encuentran al día con sus obligaciones tributarias.
- c) Presentar la documentación requerida por la ANII.
- d) Financiar la contrapartida correspondiente y aceptar las condiciones financieras del instrumento. No se aceptarán aportes en especie.
- e) Suscribir los contratos requeridos en los plazos establecidos.
- f) Proporcionar toda la información necesaria para el seguimiento, cierre, evaluación de resultados e impacto, así como para auditorías que la ANII disponga.
- g) Designar una persona responsable del proyecto.

No se aceptarán solicitudes de empresas que al momento de la postulación se encuentren en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas). Esto también aplica a los responsables por parte de la empresa.

2. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Con recursos provenientes de la ANII, no se podrán financiar actividades que no estén directamente vinculadas al proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Inversión en activos fijos.
- b) No se financia el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni los aportes patronales.
- c) Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa.
- d) Personal administrativo de la empresa proponente.
- e) Inversiones financieras (depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones, entre otros).
- f) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- g) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

3. MECANISMOS DE ACCESO

La presentación de los proyectos se hará a través del mecanismo de postulación permanente, sujeto a disponibilidad de fondos.

4. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades por las que deberán transitar los proyectos que postulen y reciban apoyo a través de los instrumentos de Innovación, se enmarcarán en los siguientes procesos secuenciales:

a) **PREPARACIÓN Y POSTULACIÓN**

Comprende las actividades desde la consulta de requisitos y condiciones por parte de la empresa hasta la presentación formal del formulario de postulación.

b) **EVALUACIÓN**

Corresponde a las actividades que se realizan en la ANII con posterioridad a la postulación formal

del proyecto. Corresponde al proceso de análisis, evaluación del proyecto, y finaliza con la comunicación a la empresa acerca de los resultados de la postulación de su proyecto.

c) **FORMALIZACIÓN**

Corresponde a las actividades que se realizan después que se le comunica a la empresa la aprobación de su proyecto, y finaliza con la formalización entre las partes, empresa y ANII, a través de la firma de un contrato de financiamiento en el que se establecen las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del proyecto.

d) **EJECUCIÓN Y MONITOREO**

Corresponde a las actividades que se realizan después de la formalización entre las empresas y la ANII, en que las empresas ejecutan las actividades comprometidas en el proyecto aprobado, y la ANII realiza el seguimiento técnico y financiero del proyecto.

Durante la ejecución, la empresa deberá justificar los gastos realizados con cargo al proyecto para poder recibir de la ANII el reembolso de gastos o adelanto correspondiente.

e) **CIERRE DEL PROYECTO**

Corresponde a las actividades de evaluación del cumplimiento de los compromisos técnicos y financieros del proyecto, y a las actividades de cierre del mismo, por parte de la ANII y de las empresas beneficiadas.

Una vez terminada la ejecución de un proyecto, el beneficiario deberá entregar a ANII un informe de cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. El informe de cierre será evaluado, y en caso de ser aprobado se procederá a reintegrar el porcentaje de financiamiento retenido hasta contar con su aprobación.